
INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUI-MC-006 DE 2017

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA QUINDIO

INVITA:

A todas las personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos, que se encuentren interesadas en presentar propuestas para suscribir un contrato con el objeto de comprar calzado y vestido de labor para los servidores públicos, que reúnen los requisitos de Ley en la Gerencia Departamental.

Para los fines pertinentes, los interesados podrán consultar los estudios previos del presente proceso a través del SECOP I en la página web (www.colombiacompra.gov.co) donde aparecen las condiciones mínimas o en su defecto en las oficinas de la Gerencia Departamental Quindío, ubicadas en la carrera 16 No. 13-01 en la ciudad de Armenia.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de valor inferior al 10% de la menor cuantía, se publica esta invitación con el objeto de escoger la mejor propuesta mediante la modalidad de “Mínima Cuantía”, previa verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de contratación

1. OBJETO

Comprar calzado y vestido de labor para los servidores públicos, que reúnen los requisitos de Ley en la Gerencia Departamental Quindío.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente a la expedición del respectivo registro presupuestal de compromiso.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Gerencia Departamental cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21017 de enero 27 de 2017, expedido por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de la

República.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

Estos son los requerimientos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Descripción	cantidad	Unidad de medida
CAMISA ALGODÓN MANGA CORTA TALLA M	3	Unidad
CAMISA ALGODÓN MANGA CORTA TALLA L	3	Unidad
PANTALON DISEÑO CLÁSICO TALLA 32	3	Unidad
PANTALON DISEÑO CLÁSICO TALLA 36	3	Unidad
ZAPATO PARA HOMBRE NÚMERO 38	6	Par
CONJUNTOS PARA DAMA (PANTALÓN Y BLUSA) TALLA M	6	Unidad
ZAPATO PARA DAMA NÚMERO 37	3	Par
ZAPATO PARA DAMA NÚMERO 35	3	Par

Los bienes relacionados deben ser de excelente calidad para satisfacer las necesidades de la Gerencia, si se ofrece garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor o el comercializador.

5. FORMA DE PAGO

El pago se hará previa presentación de la factura, cuando se hayan cumplido las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor del contrato.

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental Quindío de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 16 N° 13-01 de la ciudad de Armenia.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

8. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de selección de mínima cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e Invitación Pública	Mayo 22 de 2017, 9:00 a.m.	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación pública	Mayo 23 de 2017, 5:00 p.m.	Carrera 16 N° 13-01 gloria.arboleda@contraloria.gov.co
Plazo para presentación de ofertas:	Mayo 24 de 2017 hasta las 5:00 p.m. NOTA: la entrega de propuestas se hará en horario de oficina de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6 p.m. excepto el 24 de mayo que será hasta las 5:00 p.m.	Carrera 16 N° 13-01 Unidad de correspondencia
Acta de cierre	Mayo 24 de 2017 - 5:10 p.m.	Carrera 16 N° 13-01
Verificación del precio más bajo y de los requisitos habilitantes	Mayo 25 de 2017	Carrera 16 N° 13-01
Publicación de la verificación de los requisitos mínimos	Mayo 25 de 2017	www.contratos.gov.co
Formulación de observaciones a la evaluación	Mayo 26 de 2017	Carrera 16 N° 13-01
Respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta:	Mayo 30 de 2017	www.contratos.gov.co

8.1. FECHA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en la fecha y lugar señalados en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

8.2. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) mes más. Durante este período el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

8.3. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de prorrogar el plazo de cierre. En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, se incluirá el nuevo cronograma.

9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona jurídica o la actividad de la persona natural con establecimiento de comercio, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

9.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

9.2.1. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta** y deberá ser firmada por el oferente, su representante legal o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

9.2.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil para los establecimientos de comercio, expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, sus facultades y objeto social.

9.2.3. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

El proponente debe acreditar, con la última planilla de pago y con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente subsanar dicha situación.

9.2.4. Documentos adicionales

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.
- b) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.
- c) Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.
- d) Última planilla del pago de aportes de seguridad social integral.

NOTA: La Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República realizará la consulta de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales y hará la impresión correspondiente.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en original, debidamente foliada y firmada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobre sellado.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- 11.1. Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
- 11.2. Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación, o si no se presenta el Anexo 2, con la propuesta.
- 11.3. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- 11.4. Si la oferta se presenta en forma parcial o no cumple las especificaciones técnicas exigidas incluyendo la marca de los bienes a entregar.
- 11.5. Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando

habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.

11.6. Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran.

11.7. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

12. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

Los oferentes deberán desglosar la propuesta indicando las marcas con los precios unitarios y valor total, discriminando claramente los impuestos ocasionados. El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista. La evaluación de las propuestas será realizada por las Profesionales Cruz Elvira Escobar Pineda y Gloria Nancy Arboleda Sossa.

El valor ofertado, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que éstos se entienden por cuenta del proponente.

13. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

14. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP I, en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro de un (1) día hábil, puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

15. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, la cual constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en el 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

16. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo que se publicará en el SECOP I, en lo demás, se seguirán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

17. GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, sin embargo, la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA – Gerencia Quindío, con el fin garantizar la calidad de los bienes suministrados, exigirá la constitución de una póliza de cumplimiento y calidad equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del contrato.

El contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. De igual manera, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.



FIRMA GERENTE DEPARTAMENTAL

Proyectado y elaborado por: Gloria Nancy Arboleda Sossa

Revisado por: Cruz Elvira Escobar Pineda

TRD: 80631-038 CONTRATOS

ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Departamental Quindío
Carrera 16 N° 13-01
Ciudad.

REF: Selección de Mínima Cuantía CGR Quindío 006 de 2017

El suscrito, obrando en representación de _____ (o en nombre propio) presento ante la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por **OBJETO:** “Comprar calzado y vestido de labor para los servidores públicos, que reúnen los requisitos de Ley en la Gerencia Departamental”, de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en éste documento y la propuesta que presento.

PROPUESTA BÁSICA

Dejo constancia de lo siguiente:

- ❖ Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación.
- ❖ Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993, leyes 1474 de 2011, 316 de 1994 y 617 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Que manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que representó no se encuentran embargadas
- ❖ Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.

- ❖ Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- ❖ Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información.
- ❖ Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- ❖ Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- ❖ Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- ❖ Que la oferta estará vigente por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere. Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección:

Teléfono:

Fax;

Correo Electrónico:

NIT

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

Cédula de Ciudadanía

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

VALOR DE LOS BIENES: \$ _____

VALOR IVA: \$ _____

VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA \$ _____

El valor final del contrato será el correspondiente a los bienes efectivamente entregados por el contratista; lo cual acepta el proponente con la sola presentación de su propuesta.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía